



RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 005019 -2019/ED-SI.

22 NOV. 2019

SAN IGNACIO;

VISTO; el Memorando N° 454-2019/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/AGAIE., demás documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el D.S. N° 304-2012-EF, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el mismo que establece la normatividad en la programación y uso de los fondos públicos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77, de fecha 06 de mayo de 1980 se establecen las Normas Generales del Sistema de Tesorería; en las cuales se establecen procedimientos para la utilización de los fondos a fin de asegurar una mejor gestión financiera en las entidades que conforman el Sector Público;

Que, con Memorando N° 454-2019/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/AGAIE, el Jefe del Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, dispone encargar internamente a don **JORGE LUIS FACUNDO NUÑEZ**, Asistente de Contabilidad – UGEL San Ignacio, el fondo que servirá para el pago de movilidad local, viáticos y pasajes a los participantes en las siguientes actividades: "**Asistencia Técnica en la Implementación de Currículo Nacional-Gestores**", "**Asistencia y Monitoreo de actividades planificadas-Especialistas Sede UGEL.SI.**", "**XXIX Feria Escolar Nacional de ciencia y Tecnología "Eureka 2019"**", "**Taller del I Encuentro en la Ruta de Alfabetización 2019-2020**", "**III Taller de Sistematización de Proyectos LIE**".

Que, estando a lo Dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por el Jefe del Área de: Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por Ley N° 26510, D.S. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF del Ministerio de Educación, D.S. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 00283-2012-ED-SAN IGNACIO, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, internamente al servidor **JORGE LUIS FACUNDO NUÑEZ**, Asistente de Contabilidad – UGEL San Ignacio, el fondo que servirá para el pago de movilidad local, viáticos y pasajes a los participantes en las siguientes actividades: "**Asistencia Técnica en la Implementación de Currículo Nacional-Gestores**", "**Asistencia y Monitoreo de actividades planificadas-Especialistas Sede UGEL.SI.**", "**XXIX Feria Escolar Nacional de ciencia y Tecnología "Eureka 2019"**", "**Taller del I Encuentro en la Ruta de Alfabetización 2019-2020**", "**III Taller de Sistematización de Proyectos LIE**".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el monto por el encargo interno aprobado en el artículo precedente para las siguientes actividades: "**Asistencia Técnica en la**



RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 005019-2019/ED-SI.

Implementación de Currículo Nacional-Gestores", por la suma de: TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE 00/100 SOLES (S/. 337.00), "Asistencia y Monitoreo de actividades planificadas-Especialistas Sede UGEL.SI.", por la suma de: QUINIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 SOLES (S/. 568.00), "XXIX Feria Escolar Nacional de ciencia y Tecnología "Eureka 2019", "Taller del I Encuentro en la Ruta de Alfabetización 2019-2020", "III Taller de Sistematización de Proyectos LIE", por la suma de: DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100 SOLES (S/. 2,877.00); haciendo una suma total de: TRES MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 SOLES (S/. 3,782.00), según detalle:

DETALLE	FTE. FTO.	META	ESPECÍFICA	MONTO	MONTO POR ACTIVIDAD
Asistencia Técnica en la Implementación de Currículo Nacional-Gestores.	RO	13	23.21.2.99	337.00	337.00
Asistencia y Monitoreo de actividades planificadas-Especialistas de Educación Sede UGEL.SI.	Canon y sobre Canon	9	23.21.2.99	18.00	568.00
	RO	12	23.21.2.99	100.00	
	RO	13	23.21.2.99	12.00	
	RO	41	23.21.2.99	46.00	
	RO	47	23.21.2.99	62.00	
	RO	49	23.21.2.99	58.00	
	RO	50	23.21.2.99	130.00	
-XXIX Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka 2019".	RO	36	23.21.21	660.00	2877.00
			23.21.22	2217.00	
-Taller de I Encuentro "En la Ruta de la Alfabetización 2019-2020".					
-III Taller de Sistematización de Proyectos LIE.					
TOTAL				3,782.00	3,782.00

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Unidad de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio notifique al personal comprendido en la presente Resolución de acuerdo al Art. 18° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio